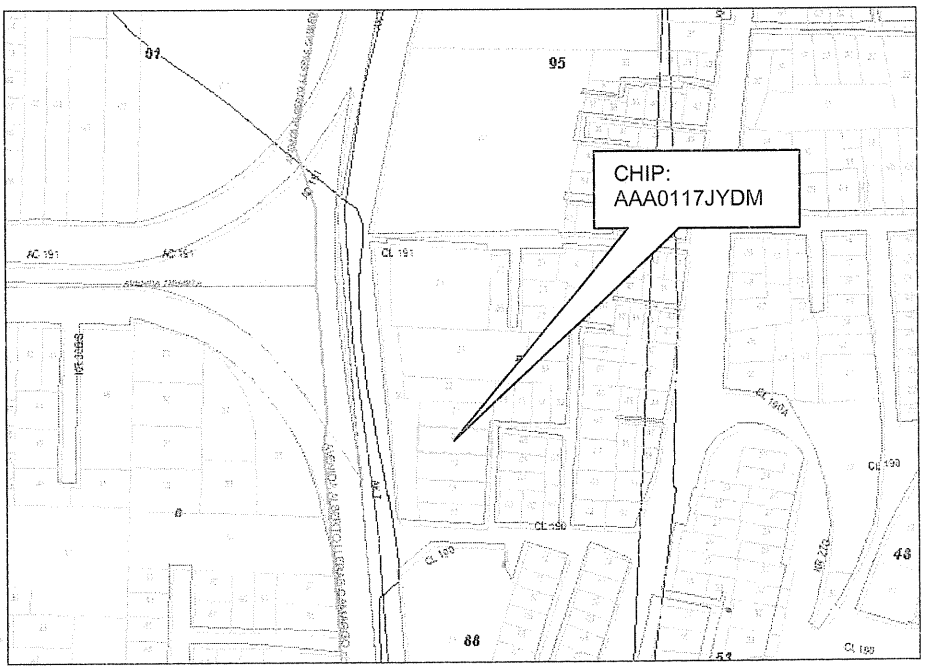
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1813
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER13537
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44496

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
2.2 LOCALIDAD:	1 – USAQUEN
2.3 UPZ:	9 – VERBENAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BUENAVISTA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 190 – 22
2.6 CHIP:	AAA0117JYDM
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m^2

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: EL Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Usaquén, en desarrollo de la querella 5697 - 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del inmueble, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que de acuerdo con la base predial suministrada a la DPAE por la Unidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Administrativa Especial de Catastro Distrital se pudo confirmar que la dirección del predio corresponde a la Carrera 7 No. 190 – 22 y no a la Carrera 7 No. 190 – 92.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería no estructural, del tipo bloque de arcilla de perforación horizontal. Los muros interiores se encuentran pañetados y pintados y los muros de fachadas tienen un acabado arquitectónico en el que el pañete le da una apariencia de madera. La edificación se encuentra totalmente descubierta y esta parcialmente demolida. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra deshabitada. Los muros de fachada se encuentran en malas condiciones, no presenta ningún tipo de estructura de amarre que garantice la estabilidad de la edificación. En la fotografía 1 se puede observar que tanto la puerta de acceso como la ventana han sido retiradas.

Interiormente, los muros presentan afectaciones que indican mal comportamiento estructural; la edificación no cuenta con algún tipo de cubierta deteriorando aún más su estructura, como se puede ver en las fotografías 2 a 4.

Es de anotar que el inmueble se encuentra a una altura de 4 metros aproximadamente a partir del nivel de la vía sobre un terreno con taludes verticales como se puede ver en la fotografía 5, los cuales no están provistos de elementos de contención idóneos que garanticen la estabilidad tanto del terreno como de la edificación. En la fotografía 6 se puede observar que el costado sur del inmueble está sostenido por elementos temporales de madera que se encuentran en malas condiciones, que evitan, hasta el momento, el colapso de la estructura debido a que se ha generado un derrumbe del talud vertical, sin embargo esta solución no mejora las condiciones de estabilidad de la edificación.

En términos generales se considera que se presenta daño en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Adicionalmente, debido las condiciones actuales del terreno puede existir un deslizamiento del talud afectando la estabilidad de la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

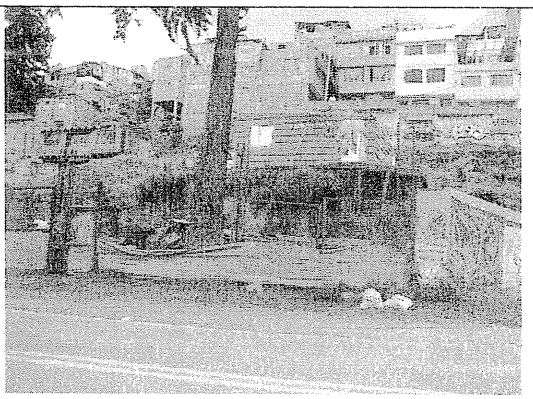


Foto 1. Localización general de la edificación.



Foto 2. Aspecto general de la fachada de la edificación.

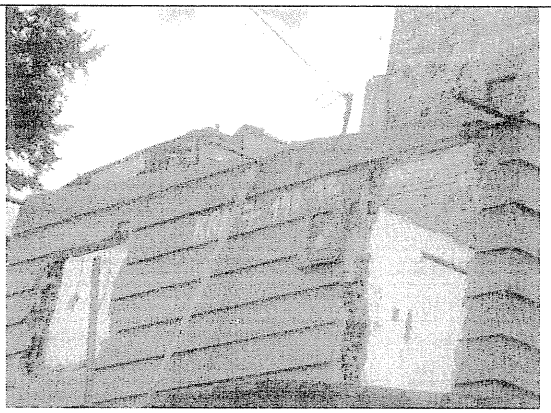


Foto 3. Desmonte de la puerta y ventana de la fachada.



Foto 4. Muros laterales en buen estado.



Foto 5. Ubicación del inmueble a 4 metros del nivel de la vía.



Foto 6. Elementos en madera que sirven como soporte del costado sur de la edificación

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Carrera 7 No. 190 – 22 Sur **AMENAZA RUINA**, se observa daño en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo por agotamiento estructural; debido las condiciones actuales del terreno puede existir un deslizamiento del talud afectando la estabilidad de la edificación. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar la demolición de la edificación.

Elaboró:	Revisó:
Enrique Linero. **ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Oscar Iván Ch **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
Avaló: **LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co